



ACTA CUADRAGÉSIMA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las trece horas con treinta minutos del martes 27 de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de los Presidentes ubicado en los altos del Palacio Municipal que se encuentra en calle 80 x 81 y 83 de Progreso, Yucatán, el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, Lic. Miguel Roberto Kumán Be, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Jorge Alberto Castillo León, la Directora de Contraloría, ABGDA. Ivanna Beatriz Cituk Hernández y la Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el Lic. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

Lectura de los temas a tratar sujetos a confirmación, modificación o revocación, previo análisis y valoración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.





- a. Aprobación en su caso, de las fechas **DEL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que deberán realizarse durante al periodo 2026.
 - b. Aprobación en su caso del nuevo formato **DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**, correspondiente al artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - c. Aprobación en su caso del proyecto de resolución número **CT/CONT-666/2026**, que se formó con motivo del oficio con número **CONT/666/2026** de la Dirección de Contraloría del Ayuntamiento de Progreso, para aprobación de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales y de intereses de diversos servidores públicos.
5. Asuntos Generales
 6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
 7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
 8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. El Director de Unidad Jurídica, L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.
- b. La Directora de Contraloría, ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia
- c. La Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; M.A. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.





TERCERO. - Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales sin que ninguno de los integrantes hizo mención alguna

CUARTO. - Continuando con el orden del día, el presidente del Comité instruyó a la Secretaria Técnica para dar lectura de los asuntos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, la Secretaria Técnica dio lectura del **calendario de fechas propuestas para las sesiones ordinarias** del Comité de Transparencia, a realizar durante el periodo 2026, asimismo presentó el nuevo formato de la **Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes**, del Ayuntamiento de Progreso, sujeta a previo análisis, valoración y designación que motivan la presente sesión Extraordinaria. Así como, las **declaraciones patrimoniales** correspondientes a diversos servidores públicos, en la modalidad de inicio y de modificación debidamente testados a fin de que estos sean analizados y sujetos a confirmación, modificación o revocación del Comité:

Seguidamente se da inicio al inciso **a)** de los asuntos en cartera, siendo este la aprobación en su caso de del calendario de fechas propuestas para las próximas sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, para cubrir un total de cuatro que se deben realizar durante el periodo 2026, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y Artículo 13 del Acuerdo de integración, Operación y Normatividad del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, proponiendo las fechas siguientes:

JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, JUEVES 30 DE JULIO DE 2026, JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2026, Y VIERNES 18 DE DICIEMBRE 2026.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:





Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirman las fechas propuestas para realizar las Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2026, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y Artículo 13 del Acuerdo de integración, Operación y Normatividad del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán quedando de la siguiente manera.

SESIONES ORDINARIAS PARA EL PERIODO 2026	
PRIMERA	JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026
SEGUNDA	JUEVES 30 DE JULIO DE 2026
TERCERA	JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2026
CUARTA	VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2026

A continuación, se da inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes que declaran los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas al análisis, valoración y designación que motivan la presente sesión Extraordinaria.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES** que declaran los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, correspondiente al periodo 2026. Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública que menciona lo siguiente;





“Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas (...).”

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al órgano descentralizado Transparencia para el Pueblo de Yucatán del sentido de la presente resolución.

La **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes de Transparencia del periodo 2026**, formará el anexo 1 del acta de la presente sesión.

Seguidamente se da inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo este la presentación en su caso del proyecto de resolución número **CT-CONT-666/2026** que se formó con motivo de la solicitud de aprobación de las versiones públicas remitidas por la Dirección de Contraloría del ayuntamiento de Progreso mediante el oficio marcado con el número **CONT/666/2026**. Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en **EL QUE SE PROPONE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, por contener datos personales, realizada por la **Dirección de Contraloría** del Ayuntamiento de Progreso, así como las versiones públicas remitidas, en relación con la información presentada referente a datos personales, respecto a la versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de 24 de **inicio** y 17 de **modificación** correspondientes a 41 servidores públicos del Ayuntamiento de Progreso. Cabe mencionar que, al realizar el análisis pertinente de la información, se observó que, de las declaraciones patrimoniales recibidas, no coincide con la cantidad de documentos que se menciona en el oficio enviado por el área, siendo estos **23 de inicio** y **12 de modificación** haciendo un total de **35** declaraciones patrimoniales.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, por contener datos personales, realizado por la **Dirección de Contraloría**, así como las versiones públicas remitidas respecto de la información contenida en el formato relativo a la fracción XI del artículo 65 respecto a la Versión Pública de las declaraciones patrimoniales. de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, 2024-2027, siendo estos **23 de inicio** y **12 de modificación** haciendo un total de **35** declaraciones patrimoniales. Lo anterior de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación a la Dirección de Contraloría del sentido de la presente resolución.

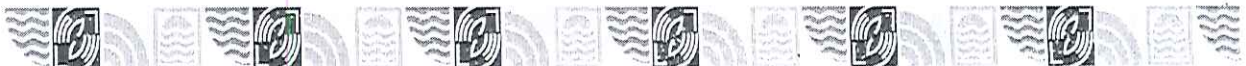
La resolución completa del expediente **CT-CONT-666/2026**, formará el anexo **2** del acta de la presente sesión.

QUINTO. – En Asuntos Generales al no haber asunto alguno que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto.

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité preguntó si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se sometió a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informó que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las quince horas con cinco minutos se decreta un receso.

Siendo las quince horas con quince minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la





dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de siete fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE

PRESIDENTE

ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ

VOCAL



PROGRESO
MUNICIPIO

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN

VOCAL

